



REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 1742 DEL 2007

Por la cual se asignan 4 códigos de punto de señalización y 9 códigos de punto de transferencia de señalización a la empresa TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A.

LA COORDINADORA (E) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ASESORÍA Y RELACIONES EXTERNAS DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, el artículo 13 del Decreto 25 de 2002, y la Resolución CRT 622 de 2003,

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones *"otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia"*.

Que el Artículo 1 del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Comunicaciones, por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: *"La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones deberá administrar los Planes Técnicos Básicos"*.

Que el artículo 13 del citado Decreto, establece que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones es la entidad encargada de asignar y administrar los códigos de puntos de señalización.

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de mercadeo, hoy grupo de trabajo de Asesoría y Relaciones Externas, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

Que mediante las comunicaciones radicadas bajo los números 200770458, 200770459, 200770460, 200770461, 200770462, 200770463, 200770464, 200770465, 200770466, 200770467, 200770468, 200770469 Y 200770470 del 8 de octubre de 2007, la empresa **TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A.** solicitó la asignación de 4 códigos de punto de señalización y 9 códigos de punto de transferencia de señalización para las centrales de conmutación que estarán ubicadas en las ciudades de Bogotá D.C., Cali y Barranquilla.

Que una vez estudiada la solicitud, y teniendo en cuenta que la empresa **TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A.**, requiere los códigos de punto de señalización y los códigos de punto de transferencia de señalización como recurso que permita la expansión de la red, la CRT considera que procede la asignación de los mismos.

Por lo que,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Asignar los siguientes códigos de punto de señalización y códigos de punto de transferencia de señalización a la empresa **TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A.**, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución, dentro de la estructura del Plan Nacional de Señalización contenido en el Decreto 25 de 2002, así:

- 1.1 **PS: 01-(14)-25** para la central de conmutación marca NOKIA modelo MSS M13, identificada como BOGOBVMMS16, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.
- 1.2 **PTS: 01-(14)-26** para la central de conmutación marca NOKIA modelo MGW U3B, identificada como BOGOBVMW17, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.
- 1.3 **PTS: 01-(14)-27** para la central de conmutación marca NOKIA modelo MGW U3B, identificada como BOGOBVMW18, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.
- 1.4 **PTS: 01-(14)-28** para la central de conmutación marca NOKIA modelo MGW U3B, identificada como BOGOBVMW19, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.
- 1.5 **PTS: 01-(14)-29** para la central de conmutación marca NOKIA modelo MGW U3B, identificada como BOGOBVMW20, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.
- 1.6 **PS: 01-(14)-30** para la central de conmutación marca NOKIA modelo MSS M13, identificada como BOGOENTMS11, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.
- 1.7 **PS: 02-(15)-22** para la central de conmutación marca NOKIA modelo MSS M13, identificada como CALICOLMS14, ubicada en la ciudad de Cali.
- 1.8 **PTS: 02-(15)-23** para la central de conmutación marca NOKIA modelo MGW U3B, identificada como CALICOLMW15, ubicada en la ciudad de Cali.
- 1.9 **PTS: 02-(15)-24** para la central de conmutación marca NOKIA modelo MGW U3B, identificada como CALICOLMW16, ubicada en la ciudad de Cali.
- 1.10 **PTS: 02-(15)-25** para la central de conmutación marca NOKIA modelo MGW U3B, identificada como CALICOLMW17, ubicada en la ciudad de Cali.
- 1.11 **PS: 05-(15)-14** para la central de conmutación marca NOKIA modelo MSS M13, identificada como BARRTABMS09, ubicada en la ciudad de Barranquilla.

1.12 PTS: 05-(15)-15 para la central de conmutación marca NOKIA modelo MGW U3B, identificada como BARRTABMW10, ubicada en la ciudad de Barranquilla.

1.13 PTS: 05-(15)-16 para la central de conmutación marca NOKIA modelo MGW U3B, identificada como BARRTABMW11, ubicada en la ciudad de Barranquilla.

ARTICULO 2. Notificar personalmente la presente resolución al Representante Legal de la empresa **TELFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A.** o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 OCT 2007

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ZOILA CONSUELO VARGAS MESA

Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Asesoría y Relaciones Externas (E)

Rads. 200770458, 200770459, 200770460, 200770461, 200770462, 200770463, 200770464, 200770465, 200770466, 200770467, 200770468, 200770469 y 200770470

MAD